



# *Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*

*Ciudad de la Constitución de la República*

Gestión 2024 – 2028

**Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Directa ASC-DAF-CD-2026-0019, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN LUMINARIAS EN LA MARGINAL FAVIDRIO, MADRE VIEJA SUR, SAN CRISTÓBAL.**

**CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR**, la oferta presentada en el proceso de compra directa **ASC-DAF-CD-2026-0019**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (07) de abril del dos mil veintiséis (2026), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la *solicitud para ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN LUMINARIAS EN LA MARGINAL FAVIDRIO, MADRE VIEJA SUR, SAN CRISTÓBAL*.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (06) de abril del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud, la encargada del departamento de administrativo, del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la solicitud **para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN LUMINARIAS EN LA MARGINAL FAVIDRIO, MADRE VIEJA SUR, SAN CRISTÓBAL**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (08) de abril del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. 2026-0019 la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (07) de abril del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. CD-0019 la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (08) de abril del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de la empresa listada más abajo: **OBRA Y SERVICIOS GENERALES AMACEL, SRL**

**CONSIDERANDO:** Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **OBRA Y SERVICIOS GENERALES AMACEL, SRL** Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.



# *Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*

*Ciudad de la Constitución de la República*

Gestión 2024 – 2028

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 52-26 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

**VISTO:** El reglamento No. 52-26 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

**VISTO:** EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

**VISTO:** La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa.: **OBRA Y SERVICIOS GENERALES AMACEL, SRL**, RNC- 1-32-463-422, para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN LUMINARIAS EN LA MARGINAL FAVIDRIO, MADRE VIEJA SUR, SAN CRISTÓBAL**. el cual asciende a un monto, Ciento noventa y cinco mil ciento setenta y dos pesos dominicanos con 00/100. (RD\$195,172.00), por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

**SEGUNDO:** Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

**TERCERO:** Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los treces días (13) días de abril del año dos mil veintiseis (2026).

---

**Dra. Flavia Joselyn Martínez**  
Directora Administrativa del AMSC.

**Lic. Francisca Arias**  
Encargada de Compras Del AMSC.